



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO.  
5906283 de 12 de febrero 2024 SUSCRITO  
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y TEOBALDO LICONA ARENAS**

Entre los suscritos, de una parte, Johana Ines Rodríguez Ruiz, domiciliado en Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 45761745 de Cartagena 13, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) Centro para la industria Petroquímica nombrado mediante Resolución y Acta de Posesión nro. 1-03047 del 21 de noviembre 2024 y 634 del 22 de noviembre 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra, TEOBALDO LICONA ARENAS identificado con Cédula de ciudadanía nro. 73110836 de Cartagena- se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

##### 1) Identificación del contrato

<b>Contrato</b>	5906283 de 12 de Febrero 2024
<b>Objeto</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA - VIRTUAL, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: CARPINTERÍA.
<b>Valor del contrato</b>	\$45.250.856
<b>Plazo de ejecución</b>	304 días
<b>Fecha de inicio</b>	12 de febrero de 2024
<b>Fecha de terminación</b>	13 diciembre 2024
<b>Modificación nro.</b>	N/A
<b>Contratista</b>	TEOBALDO LICONA ARENAS



<b>CDP NRO.</b>	124 DEL 2024
<b>CRP NRO.</b>	13024 DEL 12 FEBRERO 2024
<b>Garantía nro.</b>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 75-46-101013425 Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DEL 2024 Fecha de aprobación: 12 DE FEBRERO DEL 2024
<b>Supervisor / Interventor</b>	MARIA JOSE CABRERA DE AVILA

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por MARIA JOSE CABRERA DE AVILA, profesional G02 quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

<b>PLAN DE PAGOS</b>	
ID CONTRATISTA	73110836
NOMBRE	<b>TEOBALDO LICONA ARENAS</b>
CORREO ELECTRONICO	tlicona@sena.edu.co
ENERO	\$ 0
FEBRERO	\$2.679.327
MARZO	\$ 4.465.545
ABRIL	\$ 4.465.545
MAYO	\$ 4.465.545
JUNIO	\$ 4.465.545
JULIO	\$ 4.465.545
AGOSTO	\$ 4.465.545
SEPTIEMBRE	\$ 4.465.545
OCTUBRE	\$ 4.465.545
NOVIEMBRE	\$ 4.465.545
DICIEMBRE	\$ 1.935.070
TOTAL	\$ \$44.804.302



### 3) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 45.250.856
Valor ejecutado	\$44.804.302
Valor pagado	\$44.804.302
Valor por pagar	0
Valor a liberar	\$446.554

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

### 4) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
75-46-101013425	Cumplimiento contrato	4.525.085.60	30/04/2025

### 5) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

### 6) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5582814&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes



**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. LIBERAR**, a favor de la entidad, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATROS PESOS M/CTE (\$446.554) del Registro Presupuestal nro. 10724 DEL 12 FEBRERO 2024 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

**CUARTO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**QUINTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN CARTAGENA DTyC. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ  
Subdirector (E)  
Centro Para la industria Petroquímica

TEOBALDO LICONA ARENAS  
CC.73110836 de Cartagena  
INSTRUCTOR  
Correo: tlicona@sena.edu.co

Proyectó: Maria Jose Cabrera De Avila, Profesional G (2)   
Revisó: Edwin Rodrigo Medina Baracaldo, Contratación  
Revisó: Armando Rafael Sinning, Contratación